

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE EDIFICACIÓN s/ORD. N° 04/14

Vigente desde el 1° de febrero de 2020

1. El expediente para la obtención del permiso de edificación se realiza con profesional de la construcción. (Arquitecto/a, Ingeniero/a, Maestro Mayor de Obra o Técnico/a)
2. La presentación de expediente se realizará UNICAMENTE por sistema GESTO.
3. NO se realizarán correcciones de PLANOS vía mail. Deberán solicitarse por sistema GESTO en el trámite correspondiente.
4. El procedimiento de cada trámite se encuentra detallado en el **ANEXO I** Manual de procedimiento GESTO. NO se dará curso a trámites con la documentación **INCOMPLETA**.
5. Los profesionales deberán estar inscriptos en la comuna.
(Éste trámite se realiza por única vez)
6. **IMPORTANTE**
El terreno donde se va a ejecutar la obra debe estar con titularidad de quien figura como propietario en el expediente. El cambio de titularidad del lote se realiza en Mesa de Entradas con copia de escritura.
7. **Documentación a presentar dentro del trámite:**
 - CERTIFICADO DE AMOJONAMIENTO CON APORTES PROFESIONALES
 - PLANOS SEGÚN DETALLE ADJUNTO EN **ANEXO II** Representación Gráfica, CON CARÁTULA DE LA COMUNA
 - CERTIFICADO DE APORTES DE COLEGIO CORRESPONDIENTE FIRMADOS POR PROFESIONAL Y COMITENTE
 - CONTRATO DE TAREAS PROFESIONALES FIRMADO POR PROFESIONAL Y COMITENTE
 - FOTOCOPIA DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y TGI COMUNAL.
 - LIBRE DEUDA API (se puede obtener en página de la provincia)
 - FOTOCOPIA DE ESCRITURA DEL LOTE
 - LISTADO DE PERSONAS AFECTADAS LABORALMENTE A LA OBRA s/ORDENANZA N° 60/18
(en caso de obra nueva)